

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Decreto 106/2025, de 27 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Minas.*

Con la aprobación del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Política Industrial y Energía, asumiendo las competencias en materia de industria y minas de la extinta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y las que, en materia de energía, venían siendo ejercidas por las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de Hacienda y Financiación Europea. Posteriormente, en virtud del Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, ésta pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

Conforme al artículo 10 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Industria, Energía y Minas mantiene sus actuales competencias. Así mismo, se le asignan específicamente las competencias relacionadas con la industria aeroespacial y de defensa.

Mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Industria, Energía y Minas, se refuerza la estructura horizontal de la misma, creando en la Secretaría General Técnica un puesto de trabajo de consejería técnica para la aplicación de los criterios de simplificación y racionalización administrativa, así como la implementación y seguimiento de los procedimientos previstos en el ámbito de la Unidad Antifraude de la Consejería.

Además, resulta necesaria la creación de una estructura básica para el archivo central, compuesta por una dirección, que realice las funciones en materia de archivo que le son propias, así como un puesto de trabajo de ayudante de archivo que apoye al mismo, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Así mismo, con objeto de atenuar la carga de trabajo existente, se crean dos puestos de asesoramiento técnico, uno para desempeñar funciones en el área jurídica y otro en el área presupuestaria; se crea un puesto de trabajo para desempeñar funciones administrativas en la unidad de presupuestos, gestión económica y contratación y se modifica la adscripción de cuatro puestos de trabajo de nivel básico para atender las necesidades actuales.

Por otro lado, en la Secretaría General de Industria y Minas se modifica la denominación y las características de un puesto de trabajo para adaptarlo a las áreas propias de su unidad y las funciones que desempeña.

Por último, se refuerza la Dirección General de Minas con la creación de un puesto de trabajo de coordinación general con objeto de optimizar el desarrollo de actuaciones de singular relevancia, como la coordinación con las ocho Delegaciones Territoriales, así como la unificación de criterios de actuación mediante instrucciones de funcionamiento y funciones de representación institucional e impulso al desarrollo de la política minera regional y de los órganos de coordinación.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en artículo 26.6 y 7 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 2025,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Minas, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local  
y Función Pública

## ANEXO

4

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS													
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: S.G. INDUSTRIA Y MINAS													
CENTRO DESTINO: S.G. INDUSTRIA Y MINAS						SEVILLA							
MODIFICADOS													
9897210	SUBD. GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	29.574,72	3		SEVILLA
9897210	COORDINADOR/A GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA MINAS INDUSTRIA Y ENERGÍA		30 XXXX-	29.574,72	3		SEVILLA
SUPRIMIDOS													
5455820	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	6.146,28			SEVILLA
9620	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----	6.146,28			SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: S.G. ENERGIA															
CENTRO DESTINO: S.G. ENERGIA						SEVILLA									
SUPRIMIDOS															
5333220	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	6.146,28			SEVILLA		
11320	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.146,28			SEVILLA		



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA									
AÑADIDOS															
17811410	CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. LEG.RÉG.JURÍDICO	28	XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA		
17203410	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	15.120,24	2		SEVILLA		
17201810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.490,41	1		SEVILLA		
17358610	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	16.633,68	2		SEVILLA		
17811710	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	10.184,40	1		SEVILLA		
17201610	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.120,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
5333220	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	6.146,28			SEVILLA		
11320	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.146,28			SEVILLA		
5455820	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	6.146,28			SEVILLA		
9620	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.146,28			SEVILLA		



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MINAS

CENTRO DESTINO: D.G. MINAS

SEVILLA

AÑADIDOS

17817510	COORDINADOR/A GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A12	MINAS	30 XXXX-	29.574,72	3		SEVILLA
							ADM. PÚBLICA					
							INDUSTRIA Y ENERGÍA					

